

103-035/20

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA UNICAMACHO

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno conforme al rol de Evaluación y Seguimiento establecido por el Decreto 648 de 2017 y de acuerdo a la Ley 87 de 1993, teniendo en cuenta el ejercicio de las funciones de la entidad, realiza seguimiento a la implementación de los Planes Institucionales de la Institución de la Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2020, con observancia del cumplimiento al Decreto 612 de 2018, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices impartidas por la Función Pública, conllevando de esta manera hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la implementación y avance de los planes institucionales de la UNICAMACHO, publicados para la vigencia 2020, de acuerdo al Decreto 612 de 2018 y la normatividad vigente relacionada.

3. ALCANCE

El alcance para el seguimiento a los planes institucionales de la UNICAMACHO, comprende el periodo de enero 01 a junio 30 de la presente vigencia.

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el seguimiento a la publicación de los planes Institucionales realizado en febrero de 2020, efectuó el presente informe verificando el avance de cumplimiento de los mismos de acuerdo a lo publicado en la página Web de la UNICAMACHO, para lo cual se solicitó a cada una de las oficinas encargadas de llevar acabo el desarrollo de mencionados planes, las evidencias de las actividades realizadas durante el primer semestre de la presente vigencia, con el fin de verificar el avance de las actividades ejecutadas a la fecha, información recibida y verificada de acuerdo a las herramientas tecnológicas (página Web institucional y correos electrónicos) con ocasión de la realización del trabajo en casa generado por las consecuencias derivadas de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia del Covid-19.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria, a través de la auditora asignada Carol Adriana Gonzalias B. contratista profesional en derecho de la UNICAMACHO, efectúa seguimiento de acuerdo a lo observado en la página Web de la Institución, y se evidencia en la sección Transparencia – Planes Institucionales y

103-035/20

Estratégicos, la publicación de 15 Planes Institucionales; conforme al Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, que buscó unificar la fecha para que las entidades formulen y adopten como parte del plan de acción institucional los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Conforme a lo anterior, de acuerdo a los planes que aplican para la Institución y al seguimiento efectuado se determinó lo siguiente:

5.1 Plan Institucional de Archivo - PINAR

Por medio de la Resolución No. 401 de julio 16 de 2018 se aprobó el Plan Institucional de Archivo –PINAR-, el cual para su implementación se presentaron planes para desarrollarlo en la Institución en un periodo comprendido entre el año 2018 al 2021, a corto, mediano y largo plazo.

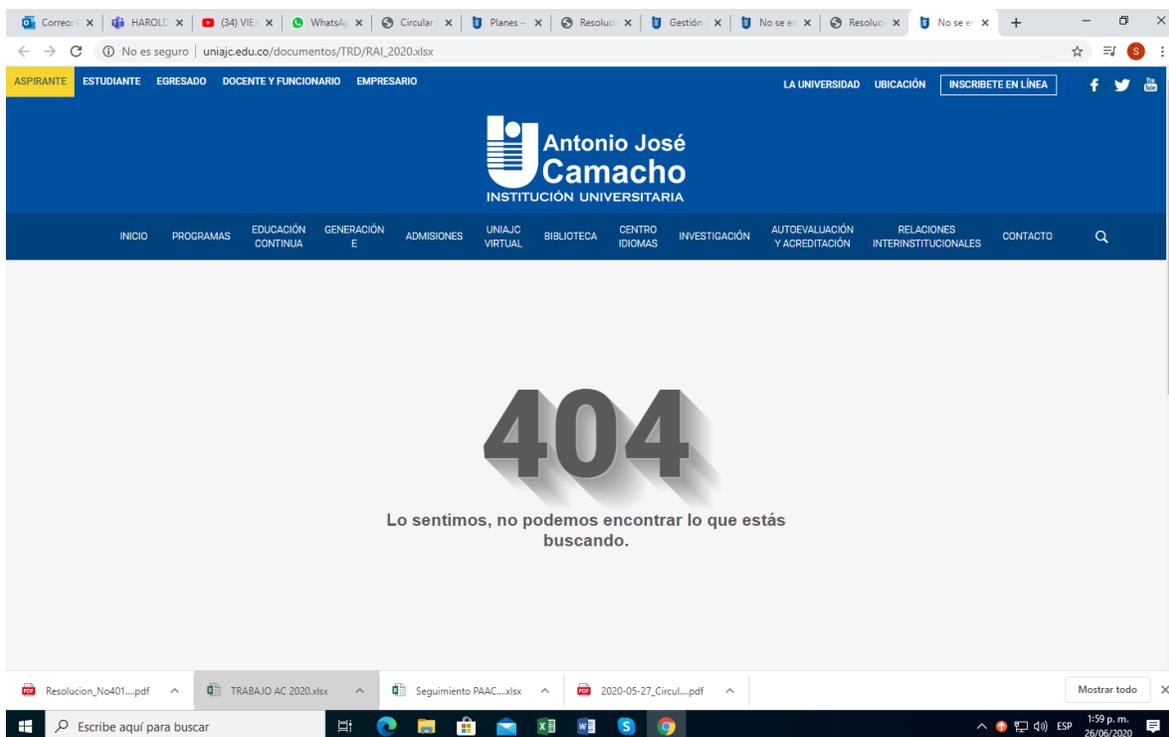
De acuerdo a la información suministrada por la oficina de Archivo Central para el presente seguimiento, se pudo evidenciar el avance del PINAR para la vigencia 2020, observando lo siguiente:

- Cronograma de trabajo de Archivo Central debidamente elaborado, en el que se evidencia 15 actividades a realizar durante la presente vigencia, así como las posibles fechas en que se llevaran a cabo las mismas.
- Se han ejecutado 5 actividades de las 6 programadas para el periodo correspondiente de enero a junio de 2020, de las cuales una actividad no se ha podido realizar en razón a que su desarrollo depende de la reactivación de las actividades institucionales, interrumpidas por el estado de emergencia actual, las cuales a la fecha no se tiene claridad de cuando se permitirá el ingreso a la UNICAMACHO, por lo tanto, será realizada en el segundo semestre de 2020. De acuerdo a lo anterior el avance para el primer semestre de esta vigencia equivale a un 85% de cumplimiento.

103-035/20

- A la fecha de elaboración del presente seguimiento se verifico que se ha realizado un 33% de avance en las actividades del Plan Institucional de Archivo-PINAR, programada para la vigencia 2020.
- Por lo anterior y de acuerdo a la información aportada y las respectivas evidencias para el presente seguimiento, la oficina de Archivo Central se encuentra dando cumplimiento a su “Cronograma de Trabajo Archivo Central 2020”.

Durante la verificación de las pruebas aportadas se observó que para la actividad de “Actualizar Inventario de Activos de Información, Tablas de Acceso y Control, Banco terminológico de series esenciales” se relaciona el link de la página institucional <http://www.uniajc.edu.co/gestion-documental/>, en el cual se presentan los instrumentos archivísticos de la Institución Antonio José Camacho, ocho en total actualizados, verificados cada uno de ellos se observa que en el asociado a Registro de activos de Información -RAI no se logra abrir el archivo como se observa en la siguiente imagen siendo verificados solamente 7 de los instrumentos archivísticos:



Por lo tanto, se recomienda se solicite el apoyo de la oficina DTIC o la que corresponda con el fin de solucionar la falla del archivo y que se encuentre disponible la información a la comunidad en general.

103-035/20

5.2 Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, fue aprobado a través de la Resolución No.143 del 31 de enero de 2020, en la cual se encuentra descrita la identificación general de la Entidad, así como las adquisiciones planeadas para la vigencia. Igualmente se observa en la sección Transparencia –Planes, el Plan Anual de Adquisiciones Secop II, conforme a la normatividad vigente, el cual al dar click en “descargar PDF” nos lleva al link de Colombia Compra Eficiente donde se comprueba nuevamente la información de la entidad y las adquisiciones planeadas para la actual vigencia en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

A este plan se le realizó una actualización a 31 de marzo de 2020, aprobada mediante Resolución No. 245 de 2020, actualización que se encuentra debidamente publicada en la misma sección de Transparencia, y en la que se plantean 228 adquisiciones.

La Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria, a través de la auditora asignada Carol Adriana Gonzalias B. contratista profesional en derecho de la UNICAMACHO, realizó Informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, verificando así el cumplimiento del mismo, y que se encuentra publicado en la página web institucional sección Transparencia – Informe de Control Interno/ Informe de Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones I-2020, monitoreando el avance de las adquisiciones planeadas para la vigencia, las cuales se observaron ejecutadas en un 46%, conforme a la actualización a 31 de marzo de 2020.

5.3 Plan Estratégico de Talento Humano

La Resolución No. 84 de enero 09 de 2020, aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano de la UNIAJC vigencia 2020, dicho plan tiene como objetivo planear y ejecutar acciones y actividades para el ingreso de personal, su desarrollo y gestión, el bienestar y el retiro de funcionarios administrativos y docentes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y en su alcance planea las diferentes actividades desde la selección de personal hasta el retiro de funcionarios administrativos y docentes, de acuerdo a esta resolución el Plan Estratégico de Talento Humano contiene siete (7) factores considerados en dicho plan a saber:

- Políticas
- Competencias
- Formación
- Evaluación del Talento Humano
- Desarrollo Organizacional
- Clima Organizacional
- Remuneración y Estímulos

A su vez estos factores se encuentran compuestos de:

- Objetivo General

103-035/20

- Objetivo Específico
- Acciones
- Responsables
- Indicador

Si bien es cierto, estos componentes hacen parte del Plan Estratégico de Talento Humano, no se observa fecha para la ejecución de estas acciones por parte de las oficinas, dificultando así la realización de un seguimiento adecuado.

Cuadro No. 1 Acciones propuestas según factores del plan

Factores	No. de Acciones
Políticas	3
Competencias	3
Formación	3
Evaluación del Talento Humano	3
Desarrollo Organizacional	6
Clima Organizacional	3
Remuneración y Estímulos	3
Total No. de Acciones Propuestas	24

Fuente: Resolución No. 84 de 2020

De acuerdo a los factores señalados en la Resolución No. 84 de 2020, se observa 24 acciones a realizar con el fin de desarrollar el Plan Estratégico de Talento Humano, de las cuales se han cumplido en un 75%, conforme a las evidencias allegadas a la auditora asignada por la Oficina de Control Interno para su verificación, quedando pendiente la ejecución de 6 acciones para dar cumplimiento a lo propuesto a los factores considerados en el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2020.

De las acciones propuestas a desarrollar y ejecutadas, se relacionan algunas de las acciones realizadas de acuerdo a los factores descritos en el plan:

- Factor 1. Políticas: Analizar la normatividad vigente que aplica para todo el personal.
- Factor 2. Competencias: Realizar los planes pertinentes (planes de capacitación) para el desarrollo de habilidades para el personal.
- Factor 3. Formación: Implementar el Plan de Capacitación Institucional.
- Factor 4. Evaluación del Talento Humano: A la fecha no se ha realizado ninguna de las acciones planteadas.
- Factor 5. Desarrollo Organizacional: Actualizar planes que integran Plan Estratégico de Talento Humano.

103-035/20

- Factor 6. Clima Organizacional: Desarrollar acciones, estrategias e intervenciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a planes y programas establecidos en la Institución que contribuyan a las condiciones laborales adecuadas al bienestar integral.
- Factor 7. Remuneración y Estímulos: Ofrecer y ejecutar los servicios y programas de Bienestar Universitario y del área de salud de Desarrollo del Talento Humano.

Pese a que se han desarrollado varias de las acciones propuestas para cada factor y hay un avance en el cumplimiento de estas, se evidencia debilidad para la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, toda vez que no cuentan con un cronograma en el cual se consideren las fechas estimadas para la ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de dicho plan.

Revisadas las recomendaciones emitidas por la Función Pública como resultado de la evaluación del Furag 2019, y la Resolución No. 84 de 2020, se evidenciaron debilidades en este plan, por lo tanto, se deben acatar y aplicar las recomendaciones emitidas a que haya lugar, con el fin de fortalecer el Plan Estratégico de Talento Humano, tales como:

- 1 Evaluar a través del esquema de líneas de defensa adoptada por la entidad, las conductas asociadas o valores y principios del servicio público por medio del instrumento para la evaluación de desempeño, en lo concerniente a las conductas comportamentales.
- 2 Recopilar información sobre el conocimiento que requieren sus dependencias para identificar las necesidades de sus procesos de gestión del conocimiento y la innovación.

5.4 Plan de Capacitación

De conformidad con la Resolución 86 de enero 09 de 2020, “por medio de la cual se aprueba el Plan de Capacitación para la planta administrativa la UNIAJC en la vigencia 2020”, la cual cuenta con objetivos, justificación, cronograma y responsables entre otros; en dicha sin hacer referencia a los indicadores en mencionado documento, sin embargo, en las evidencias suministradas por el auditado cuenta con ficha técnica de indicador.

Se observa el cronograma de capacitaciones en el punto 6.4 de la Resolución No. 86 de 2020, donde se describen las actividades a realizar durante la presente vigencia, junto con el tema a desarrollar, la metodología a emplear, personal a quien va dirigido y el responsable de dicha actividad; con un total de 45 actividades para la presente vigencia discriminadas según el área, así:

103-035/20

Cuadro No. 2 Cronograma de Actividades 2020

Nombre de la actividad	Cantidad de Actividades
Gestión del conocimiento e Institucional	4
Creación del Valor Público	5
Clima y Cambio Organizacional	6
Específicas de SST	30
TOTAL	45

Fuente: Resolución No. 86 de 2020

Durante el seguimiento se requirió a la Oficina de Desarrollo del Recurso Humano las actividades realizadas a junio de 2020 con sus respectivas evidencias, de lo cual se pudo concluir que el Plan de Capacitación al momento del presente seguimiento se ha cumplido en un 29% respecto del total de actividades planteadas para la presente vigencia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro el porcentaje de avance de acuerdo a cada área:

Cuadro No. 3 Actividades Realizadas de enero a junio de 2020

Área	Cantidad de Actividades	Porcentaje de Avance Según Área Específica
Gestión del Conocimiento e Institucional	2	50%
Creación del Valor Publico	1	20%
Clima y Cambio Organizacional	0	0%
Específicas de SST	10	33%
Total actividades ejecutadas	13	

Fuente: Oficina Desarrollo del Recurso Humano

Del material suministrado como evidencias (asistencias) de las actividades realizadas se encuentra debilidad en los archivos generados para tal propósito toda vez que no se observa la fecha en que se realizaron las actividades, por lo tanto se debe mejorar este aspecto a fin de suministrar información completa y precisa en un solo documento (Ej. Archivo café pedagógico, participación funcionarios y docentes virtual), tampoco se evidenció en algunos casos si la actividad se había realizado de forma presencial o virtual (Ej. Información asistencia capacitaciones 2020). Además, no se observa las encuestas de satisfacción correspondientes a las actividades ejecutadas ni una calificación de estas y su impacto en los funcionarios que participaron de ellas, información que es relevante para medir su grado de efectividad y cumplimiento del propósito con el que se llevan a cabo, así como para toma de decisiones para próximas capacitaciones.

Si bien es cierto, al momento de expedición de la resolución No. 86 de enero 09 de 2020, se presentó un cronograma general sin fechas específicas para la realización de las actividades, a junio de la presente vigencia no se evidencio un cronograma con las posibles fechas de realización de las actividades para el primer semestre, por lo tanto hay una

103-035/20

debilidad en la planeación para llevar a cabo la implementación del mismo, lo cual genera un riesgo de que no se puedan llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan de Capacitación para la presente vigencia.

Una vez revisada la Resolución No. 86 de 2020 y las recomendaciones emitidas por la Función Pública, se observa que a la fecha de elaboración del presente informe aún no han sido tenidas en cuenta para su implementación varias de sus recomendaciones, por lo tanto es necesario tenerlas presentes y llevarlas a cabo, así mismo es importante diseñar el Plan Institucional de Capacitación de la UNICAMACHO de acuerdo a la “Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC” emitida por la Función Pública, teniendo en cuenta especialmente las 5 fases para la formulación del PIC, que deben tener como fundamento las necesidades concretas de capacitación de la institución, así como la organización y/o elaboración de proyectos de aprendizaje debe de realizarse bajo la orientación del área de Desarrollo del Recurso Humano, es importante y necesaria la participación de otras áreas o dependencias de la Institución con el fin de identificar acertadamente las necesidades de la UNICAMACHO frente al plan de capacitación de la respectiva vigencia.

5.5 Plan de Bienestar Social e Incentivos

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la UNIAJC fue aprobado mediante Resolución No. 85 de enero 09 de 2020, en la cual se plantean 19 actividades para la presente vigencia, las cuales están a cargo de desarrollar las oficinas de Bienestar Universitario y Desarrollo del Talento Humano.

Cuadro No. 4 Aspectos manejados por cada oficina:

Bienestar Universitario	Salud
	Servicios Culturales
	Servicios Deportivos y Recreativos
Desarrollo del Talento Humano	Clima Organizacional
	Riesgo Psicosocial
	Estímulos y Auxilios Educativos
	Programa de Pre-pensionados
	Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Resolución No. 85 de 2020

Durante el seguimiento a las actividades de este plan, teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, se evidenció que a la fecha se han realizado 7 actividades durante el primer semestre de esta vigencia, en las cuales se incluyó conferencia virtual EMI primeros Auxilios no planteada inicialmente en la Resolución 85 de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior y las evidencias aportadas las actividades realizadas a junio de 2020 para el plan de Bienestar Social e Incentivos equivale a un 37% respecto del Cronograma planteado en la resolución en mención.

Cabe anotar que de estas siete (7) actividades realizadas a junio de 2020, dos (2) de ellas se realizaron con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020, las cuales no se encontraban planteadas inicialmente en la

103-035/20

Resolución en la que se aprobó el Plan de Bienestar Social e Incentivos, sin embargo estas actividades no descritas contribuyen a la consecución del objetivo establecido de este plan, lo que contribuye al cumplimiento de las metas u objetivos institucionales de la UNICAMACHO.

Conforme a las actividades para la vigencia 2020, descritas en la Resolución 85 de enero 09 de 2020, y a la información remitida por la oficina de Desarrollo del Recurso Humano no se observan acciones o actividades relacionadas con los incentivos pecuniarios o no pecuniarios para los funcionarios de la Institución (empleados de carrera, libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo), si bien, se observa un archivo con reporte de exenciones funcionarios y familiares a junio 2020, se evidencia un incumplimiento a la normatividad frente a esta clase de actividades que hacen parte del plan de Bienestar Social e Incentivos, en la cual cada entidad debe adoptar y desarrollar planes mínimos anuales de incentivos, de acuerdo al artículo 34 del Decreto 1567 de 1998, en el que se debe incluir por lo menos 6 de los incentivos señalados en el artículo 33 de esta norma, al no cumplirse con este requisito estamos frente a un hallazgo

Como observación se evidencia que el cronograma carece del establecimiento de posibles fechas para la realización de las actividades y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos propuesto, lo cual se considera una debilidad en la planeación.

5.6 Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a lo observado en la página institucional de la UNICAMACHO se evidencia el Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo las 181 actividades de acuerdo a cada área a desarrollar, así:

Cuadro No. 5 Actividades Plan de Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo

Área	Cantidad Actividades
Implementación Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	18
Medicina Preventiva y del Trabajo	24
Programa de vigilancia Epidemiológico – ordenes Musculo Esqueléticos	17
Programa de Vigilancia Epidemiológico - PVE para la Prevención de Riesgo Psicosocial	7
Seguridad e Higiene Industrial	52
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	14
Comité de Convivencia Laboral	4
Brigada de Emergencia	45
Total Actividades vigencia 2020	181

Fuente: Página Web Institucional

103-035/20

De las 181 actividades planeadas para la vigencia 2020 a la fecha del presente seguimiento y de acuerdo con las evidencias aportadas, se han ejecutado 36 actividades para el primer semestre, lo que equivale a un 20% de avance en el cumplimiento de lo propuesto en el cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se observó, además, que el área de Seguridad y Salud en el trabajo desarrollo otras actividades virtuales no contempladas en el plan de trabajo para la presente vigencia, que se dieron con ocasión de la Emergencia Sanitaria que actualmente que atraviesa el país, clasificadas así:

Capacitaciones:

- Acciones preventivas COVID/19
- Atención Pre Hospitalaria para posibles contagiados con COVID-19
- Acciones preventivas COVID-19 personal de aseo y servicios generales
- Manejo y uso de tapabocas.

Adecuaciones:

- Huella de tráfico en piso recordando el distanciamiento social mínimo obligatorio (2 Metros)
- Aforos máximos en laboratorios y aulas de investigación a un 35% o 40%
- Técnica de lavado de manos en baños y carteleras de la institución
- Lavado e higiene de manos en las porterías de ingreso a la institución

Si bien es cierto, la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, con ocasión del Covid-19, ha afectado la ejecución de los planes institucionales, y se debe ahondar esfuerzos en avanzar en la ejecución de las actividades propuestas en aras de tratar de dar cumplimiento a estos, toda vez que se observa que con el plan de Seguridad y Salud en el trabajo solo se ha logrado un avance de cumplimiento del 20% para el primer semestre del 2020, lo cual puede afectar las consecución de los objetivos propuestos en el mencionado plan.

5.7 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

A través de la Resolución No.140 de enero 27 de 2020 se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2020 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, y contempla los siguientes componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Tramites
- Rendición de Cuentas
- Atención al Ciudadano
- Transparencia y Acceso a la Información.

En el presente seguimiento la oficina de Control Interno ha verificado el cumplimiento del mencionado plan al realizar el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención

103-035/20

al Ciudadano publicado en la página web institucional sección Transparencia – Informe de Control Interno, monitoreando el avance de las actividades correspondientes a los componentes que conforman el plan. En el cual se observa el cumplimiento a las actividades programadas de acuerdo a lo planteado en la Resolución 140 de 2020, de las cuales se suspendió mediante resolución la Rendición de Cuentas con ocasión de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

5.8 Racionalización de Trámites

Respecto del componente racionalización de trámites que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y de acuerdo a la Resolución No. 140 de 2020 los trámites racionalizados tecnológicamente programados para la presente vigencia son dos, los cuales tienen un avance del 100% de cumplimiento conforme a las evidencias suministradas para su verificación, los cuales se identifican así:

Cuadro No. 6 Trámites Racionalizados

Nombre del trámite, procedimiento o proceso	Actividad Cumplida	Porcentaje de cumplimiento
Reingreso a un programa académico	El estudiante puede realizar el proceso de reingreso en Línea a través de la plataforma tecnológica academusoft	100%
Matrícula a cursos de idiomas	El aspirante ya puede realizar la inscripción a los diferentes niveles de inglés a través de la plataforma tecnológica academusoft	100%

Fuente: Informe OCI Seguimiento PAAC 2020 – Plataforma SUIT

De igual forma se observó el cumplimiento de los trámites racionalizados tecnológicamente, en el diligenciamiento del formato en la plataforma del Sistema Único de Información de Tramites -SUIT, en la consolidada estrategia de racionalización de trámites con fecha de generación junio 26 de 2020.

De acuerdo a lo evidenciado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluidos cada uno de sus componentes, de las 18 actividades relacionadas en mencionado plan 17 se encuentran ejecutadas al 100% y 1 actividad se encuentra actualmente en desarrollo y su porcentaje de avance es del 25% a la fecha de realización de este seguimiento, por lo tanto, las actividades planteadas para la vigencia 2020 se les ha dado cumplimiento.

Con el fin de fortalecer y mejorar la racionalización de trámites es necesario tener en cuenta y aplicar las recomendaciones emitidas por la Función Pública como resultado de la evaluación del Furag 2019, como, por ejemplo:

103-035/20

1. Aumentar los mecanismos y controles para evitar posibles riesgos de corrupción, mediante las acciones de racionalización de trámites /otros procedimientos administrativos implementadas por la entidad. (Recomendación Furag)

5.9 Plan Estratégico de Desarrollo de TI.

Acorde con la ley 612 de 2018 se establece el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, verificado en la sección de Transparencia-Planes de la institución este se publica como Plan Estratégico de Desarrollo de TIC.

Conforme a lo publicado en la página web institucional se observa el Plan Estratégico de Desarrollo de Tecnologías de la Información, documento el cual contiene proyectos de TI para los años 2016 a 2020. En lo correspondiente a la vigencia actual que nos ocupa se identifican 8 proyectos a desarrollar durante la misma contemplados así:

Ampliación de canales de internet:

- 1- Conexión a redes Académicas (RUAV, RENATA)
- 2- Enlace de Backup Redundante
- 3- Sede Norte 800MB
- 4- Sede Sur 300MB
- 5- Edificio Estación 1 800MB
- 6- Edificio Estación 2 60MB
- 7- Casa Proyección Social 40MB
- 8- Seguridad perimetral, sistemas de prevención y sistemas de detección.

De acuerdo al material suministrado por la oficina de DTIC para el presente seguimiento no se indica que las actividades descritas se hayan realizado, ni que cuente fecha de realización o evidencias de su efectiva ejecución, por lo tanto no se puede determinar el porcentaje de avance del Plan Estratégico de TI, además de no contar con un cronograma adecuado para las actividades a desarrollar durante la vigencia 2020, lo cual genera un hallazgo al no evidenciar que se esté dando cumplimiento a lo estipulado en el respectivo plan que se encuentra publicado en la página web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Pese a que en la matriz enviada se señala como observación “se encuentran contratados todos los crecimientos”, de los cuales no se remite evidencia, no se puede determinar que de los 8 proyectos señalados para la vigencia 2020 se están cumpliendo al realizar los contratos Emcali y Claro. Por lo tanto, al no contar con la información precisa y clara no se puede medir el avance de cumplimiento.

Revisadas las recomendaciones emitidas por la Función Pública como resultado de la evaluación del Furag 2019, y Plan Estratégico de Desarrollo de Tecnologías de la Información publicado en la página web institucional, se evidenciaron debilidades en este plan, por lo tanto, se deben acatar y aplicar las recomendaciones emitidas a que haya lugar, con el fin de fortalecerlo, entre otros:

103-035/20

- 1 Moldear un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) que contenga la proyección del presupuesto para un desarrollo más integro.
- 2 Incluir en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) un tablero de indicadores para seguimiento y control.
- 3 Moldear un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) que contenga la proyección del presupuesto para un desarrollo más integro.

Así mismo es importante diseñar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, teniendo en cuenta la “Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI” emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás herramientas relacionadas en este documento, con el fin de contar con un plan bien estructurado de acuerdo a mencionada guía.

5.10 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Verificado en la página institucional de la UNICAMACHO se observa la publicación del plan que corresponde al indicado en la Ley 612 de 2018 según el nombre de este encabezado, sin embargo, el publicado en la página web de la institución se señala como “Plan General para el Tratamiento de Riesgos y Privacidad de la Información”.

Revisado lo publicado en el mencionado plan se observa “Cronograma de Actividades Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2020”, en el cual se señalan 6 actividades a realizar de enero a mayo, sin indicarse actividades de junio a diciembre de 2020, lo cual genera un hallazgo al no contar con un cronograma adecuado para las actividades a desarrollar durante toda la vigencia.

Conforme a la información remitida por la oficina de DTIC para este seguimiento se observa unos compromisos para este plan y unas acciones realizadas durante los meses de enero a mayo de la presente vigencia, sin embargo no se logra comprobar que las acciones coincidan todas con las presentadas en el plan publicado en la página, todas vez que además de que no cuenta con la debida evidencia adjunta se mencionan otras no identificadas en mencionado documento, por lo tanto no se puede determinar el avance en el cumplimiento del Plan de Seguridad de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Por lo anterior y de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Función Pública se deben implementar a este plan las señaladas por esta entidad (32 recomendaciones seguridad digital) según documento anexo “recomendación de mejora resultado informe del furag 2019”, elaborado por la Oficina de Control Interno.

5.11 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Revisada la sección de transparencia de la página web institucional se observa la publicación del plan en mención el cual contiene objetivos y metodología implementación modelo de seguridad, dentro del cual se encuentra el plan de implementación modelo de seguridad para la vigencia 2020 que cuenta con 5 fases para llevar a cabo su culminación, y a su vez estas fases se implementan a través de 23 actividades, así:

103-035/20

Cuadro No. 7 Implementación Modelo de Seguridad 2020

Fase	Cantidad de Actividades a realizar	Meses en que se indica su realización
Diagnostico	3	Ninguno
Planificación	10	Ninguno
Implementación	8	Ninguno
Evaluación Desempeño	1	Enero a abril
Mejora Continua	1	Abril a diciembre

Fuente: Pagina Web Institucional

Analizado el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en la página 24, se observa el “plan de implementación modelo de seguridad” para la vigencia 2020, con sus 5 fases y actividades a realizar en cada una, las cuales no tiene discriminado el mes en que se va a ejecutar las 3 primeras fases para la vigencia 2020.

Se evidencia en este cronograma de actividades que las fases de Evaluación de Desempeño (ejecución de enero abril 2020) y Mejora Continua (ejecución de mayo a diciembre 2020), actividades de las que no se puede determinar el grado de cumplimiento de realización, toda vez que no se indicó su realización en la información remitida por la oficina DTIC ni evidencia de su ejecución, y al no realizarse esta auditoria no se evidencia la actividad correspondiente a la fase de mejora continua que señala “Diseñar plan de mejoramiento”.

Por lo tanto, a la fecha de realización de este seguimiento, el plan de Seguridad y Privacidad de la Información no cuenta con avance de cumplimiento, lo cual genera un hallazgo al incumplir con lo planteado en lo publicado en la página oficial de la UNICAMACHO sección Transparencia-Planes y al no generar la información oportuna y veraz requerida por la oficina de Control Interno para el respectivo seguimiento a los planes institucionales.

5.12 Plan de Mantenimiento

Revisada la Pagina Web institucional de la UNICAMACHO se observa publicado solo el Cronograma –Plan de mantenimiento 2020, denominado “Plan de Mantenimiento de Equipos Oficina de Servicios Informáticos”, en el cual no se indica las fechas en que se realizaran dichos mantenimientos, ni cuenta con la estructura básica de un plan como objetivos, alcance, metodología, responsables, criterios o indicadores entre otros, de los componentes de un plan. Además, lo descrito en el cronograma que indica vigencia 2020 hace referencia solamente a actividades para el primer semestre sin hacer mención a la programación de julio a diciembre, es decir se presenta el cronograma incompleto para esta vigencia lo cual es una debilidad en la planeación.

De acuerdo a la información enviada se informa el mantenimiento de varias salas de sistemas en las sedes norte, sur y estación 1 de enero a mayo, con desinfección de equipos en junio por disposiciones de bioseguridad, de las cuales no se tienen evidencia de la

103-035/20

realización de las actividades correspondientes a los mantenimientos y en el link relacionado como evidencia no se puede abrir.

De lo observado en el cronograma publicado para el primer semestre y la información remitida no se hace referencia al cumplimiento con el mantenimiento a las salas de docentes, por lo tanto, no es posible dar un porcentaje de avance al cumplimiento de este plan, toda vez que no se cuenta con evidencias de la realización de los mantenimientos programados para el primer semestre de esta vigencia.

Cuadro No. 8 Cronograma Plan de Mantenimiento Equipos -2020

Sede	Salas de Sistemas	Actividad
Norte	301,302,303,305,306,307,308,309,311,312	Se reporta mantenimiento sin evidencia
Sur	101,102,103,104,105,106,107	Se reporta mantenimiento sin evidencia
Estación 1	101,102,103,104,105 – 201, 202	Se reporta mantenimiento sin evidencia
	Sala Docentes	No se reporta mantenimiento

Fuente: Pagina Web Institucional

Con la información remitida se relacionan otras actividades realizadas por el grupo interno de trabajo de sistemas, relacionadas así:

- Entrega de equipos a estudiantes (36 Portátiles y 92 Tablets)
- Actualización parque de impresoras.

La falta de sustentación o soporte de evidencias de las actividades reportadas como realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información, son datos relevantes para la elaboración de este seguimiento, lo cual no permitió determinar el porcentaje real de avance al cumplimiento de este plan.

5.13 Plan de Gestión Ambiental

A través de la Resolución No. 200 del 22 de marzo de 2018 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental para la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante el cual se propone llevar a cabo mencionado plan a través de diversos programas que permitan a la institución dar un manejo adecuado a los aspectos ambientales, con los cuales se busca dar cumplimiento a la política y objetivos ambientales, clasificados de la siguiente manera:

- Programas para prevenir y mitigar la generación de residuos sólidos
- Programas para reducir el consumo de agua y energía
- Programa calidad del aire
- Programa de educación ambiental y exploración ecológica

103-035/20

- Programa para el manejo de contingencias

De acuerdo a la información suministrada para este seguimiento se remitió el programa de capacitación Gestión Ambiental con 8 actividades programadas para la vigencia 2020, de las cuales para el primer semestre se programaron 2 actividades como son: i) Divulgación Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS en Capacitación y en Pagina Web y ii) control de plagas, llevadas a cabo en los meses de junio y abril respectivamente, dando cumplimiento a lo planeado en el programa de capacitación Gestión Ambiental para el semestre señalado en un 100%.

Si bien es cierto, la oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental ha desarrollado otras actividades no planteadas en el cronograma inicial para la presente vigencia, estas se dieron con ocasión de la Emergencia Sanitaria que actualmente que atraviesa el país, y se observó con las evidencias adjuntas para el presente seguimiento “Instructivo Lineamientos de Promoción y Prevención para la Preparación, Respuesta y Atención de Casos por Covid-19” elaborado en mes de marzo de 2020, estas actividades no planteadas son las siguientes:

Manejo del Sistema de Gestión Ambiental Frente al Covid-19.

- Campaña para la disposición final de tapabocas. Recordemos que los tapabocas hoy en día son considerados peligrosos, debido a que son un elemento que cubren nuestra boca y nariz, controlando los fluidos y se convierten en los principales focos de futuras infecciones si no se hace una disposición final adecuada.
- Actualización de matriz de aspectos e impactos para todo lo relacionado con COVID-19 y disposición final.
- Campaña en el adecuado uso y lavado de manos para minimizar el consumo del recurso hídrico. Esta campaña tiene como propósito ayudar a que el consumo de agua sea el menor posible.

Pese a que se observa el desarrollo de varias actividades relacionadas con la Gestión Ambiental, no es posible calificar el avance de cumplimiento total a la fecha, toda vez que no se observó un plan general donde se identifique las actividades para cada programa que se señala en la Resolución No. 200 del 22 de marzo de 2018 que aprobó el Plan de Gestión ambiental para la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Como observación, la auditora asignada de la Oficina de Control Interno señala que se debe publicar en la página web institucional el Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2020, complementando lo publicado respecto de la Resolución No. 200 del 22 de marzo de 2018, toda vez que al abrir el enlace solo se observa esta y no se identifica el plan o cronograma a desarrollar durante la vigencia actual.

En el ítem 8.1.2 correspondiente a Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos no Peligrosos, se pudo evidenciar que las metas a desarrollar hacen referencia a la vigencia 2017 y no corresponde a la fecha en que se emite la Resolución No. 200 de 2018 mediante

103-035/20

la cual se aprobó el Plan de Gestión Ambiental para la Institución Universitaria Antonio José Camacho, observándose incoherencia en las fechas propuestas para la ejecución de las actividades planteadas, generando dudas respecto de la fecha real en la que se desarrollará el programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos.

6. OBSERVACIONES

6.1. Plan Institucional de Archivo – PINAR

Durante la verificación de las pruebas aportadas se observó que para la actividad de “Actualizar Inventario de Activos de Información, Tablas de Acceso y Control, Banco terminológico de series esenciales” se relaciona el link de la página institucional <http://www.uniajc.edu.co/gestion-documental/>, en el cual se presentan los instrumentos archivísticos de la Institución Antonio José Camacho, verificados cada uno de ellos se observa que en el asociado a Registro de Activos de Información -RAI no se logra abrir el archivo, por lo tanto es necesario que se corrija el error y se logre acceder a la información

6.2. Plan de Gestión Ambiental

Debe publicar en la página web institucional el Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2020, complementando lo publicado respecto de la Resolución No. 200 del 22 de marzo de 2018, toda vez que al abrir el enlace solo se observa la resolución y no se identifica el plan o cronograma a desarrollar durante la vigencia actual.

7. HALLAZGOS

7.1 Plan Estratégico de Talento Humano

Se evidencia debilidad para la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, toda vez que no cuentan con un cronograma en el cual se consideren las fechas estimadas para la ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de dicho plan.

7.2 Plan de Capacitación

A junio de la presente vigencia no se evidenció un cronograma con las posibles fechas de realización de las actividades, por lo tanto, hay una debilidad en la planeación para llevar a cabo la implementación del mismo, lo cual genera un riesgo de que no se puedan llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan de Capacitación para la presente vigencia.

7.3 Plan de Bienestar Social e Incentivos

Durante el seguimiento no se observan acciones o actividades relacionadas con los incentivos pecuniarios o no pecuniarios para los funcionarios de la Institución (empleados de carrera, libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo), evidenciando un incumplimiento a la normatividad frente a esta clase de actividades que hacen parte del plan de Bienestar Social e Incentivos, el cual se debe ajustar de acuerdo al Decreto 1567 de 1998 y demás normas concordantes.

103-035/20

Se evidencia que el cronograma carece del establecimiento de posibles fechas para la realización de las actividades y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos propuesto.

7.4 Plan Estratégico de Desarrollo TI

No se observa cronograma adecuado para las actividades a desarrollar durante la vigencia 2020, de acuerdo al plan publicado en la página institucional, lo que genera un riesgo en el cumplimiento de los objetivos del plan.

7.5 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información

En el seguimiento se detectó que no se cuenta con un cronograma adecuado para el mencionado plan, toda vez que se observa en las fechas programadas solamente de enero a mayo con 6 actividades, sin indicarse cuales se realizarán de junio a diciembre.

7.6 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

De acuerdo al plan publicado y al cronograma en el incluido se señalan varias actividades de las cuales solo se hace referencia en su realización para 2, “ejecución auditoria de seguridad de la información” y “Diseñar plan de mejoramiento”, en los meses de enero a abril y de mayo a diciembre respectivamente de lo cual no se adjuntó evidencia de haberse realizado, y no se evidencia ejecución de las otras actividades programadas, lo cual impide realizar un seguimiento efectivo y genera un riesgo en el cumplimiento de las metas de este plan.

7.7 Plan de Mantenimiento

No contar con un plan de trabajo o cronograma para toda la vigencia 2020 (enero a diciembre) que sea claro y contenga la información completa respecto de fechas puntuales o aproximadas para la realización de los mantenimientos, que involucre todas las dependencias de la institución especialmente los equipos de las diferentes oficinas administrativas de la institución, a lo cual no se hace mención en el cronograma publicado en la página web institucional.

7.8 Plan de Gestión Ambiental

Pese a que se observa el desarrollo de varias actividades relacionadas con la Gestión Ambiental, no es posible calificar el avance de cumplimiento total a la fecha, toda vez que no se observó un plan general donde se identifique las actividades para cada programa que se señala en la Resolución No. 200 del 22 de marzo de 2018 que aprobó el Plan de Gestión Ambiental para la UNICAMACHO, lo que lo impide un seguimiento efectivo de las actividades propuestas.

Cabe anotar que para los planes señalados en los hallazgos 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 no se pudo determinar el grado de cumplimiento en el avance de las actividades, toda vez que con la información requerida para efectuar el seguimiento no se suministraron las evidencias para constatar la ejecución de estas, además, el no contar con cronogramas adecuados impide realizar un seguimiento efectivo de las actividades propuestas, afectando el cumplimiento de las metas u objetivos del plan. Por lo anterior se resalta la importancia de tener un

103-035/20

cronograma de actividades apropiado que permita organizar, ejecutar y monitorear todas las actividades relativas al plan de trabajo para el correcto desarrollo de los planes institucionales de la UNICAMACHO, de forma ordenada.

7. CONCLUSION

Realizado el seguimiento a los Planes Institucionales se puede concluir que la Institución Universitaria Antonio José Camacho de acuerdo a lo señalado en la Ley 612 de 2018, se encuentra dando cumplimiento a las actividades estipuladas en los diversos planes publicados en la página Web institucional según lo programado para cada uno. Sin embargo y con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid19, se debe fortalecer y replantear el desarrollo de las actividades a realizar para el segundo semestre de la vigencia 2020, en aras evitar un incumplimiento a lo programado para cada plan y buscar la consecución de sus objetivos, y contribuir al logro de las metas institucionales

8. RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados del presente seguimiento y de conformidad con los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno recomienda a los líderes encargados de velar por el cumplimiento de la ejecución de los planes institucionales las siguientes:

- Realizar cronogramas donde se indique las posibles fechas de ejecución de las actividades a realizar para cada plan y que estas se vean reflejadas para toda la vigencia, toda vez que la falta de programación es una debilidad en la planeación para llevar a cabo la implementación del mismo, lo cual genera un riesgo de que no se pueda llevar a cabo la realización de todas las actividades que convergen a cada plan institucional.
- Implementar un plan de trabajo anual o cronograma estándar para que haya uniformidad en la información de las actividades a realizar, para dar cumplimiento a la ejecución de los Planes Institucionales publicados en la página web, que contenga información básica como i) Actividad y número de actividad, ii) objetivo general u objetivo de la actividad, iii) cronograma de actividades de enero a diciembre y responsable de la actividad, entre otros. Debido a que con la información suministrada por las diferentes dependencias se observó diversos cronogramas, en los cuales algunos no contaban con la información suficiente y eficiente para el presente seguimiento.
- Se debe mejorar e incrementar las actividades o acciones al plan de incentivos, toda vez que se observó debilidad de este y dar cabal cumplimiento a la normatividad relacionada para mencionado plan.
- Se recomienda que en los documentos que manejan como control y/o evidencias de las diferentes actividades realizadas, indicar las fechas en que se están llevando

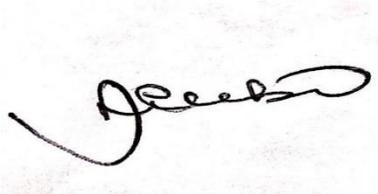
103-035/20

a cabo, toda vez que en documentos adjuntos no se detectó la fecha de ejecución de las mismas.

- Indicar los nombres de los planes institucionales en la página web de la UNICAMACHO, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 612 de 2018 y evitar la variación de sus nombres, aunque hagan referencia al mismo de la normatividad, evitando así posibles confusiones de quienes visiten la página.
- Publicar las resoluciones que aprueban los planes institucionales junto con los cronogramas a desarrollar para dar cumplimiento a las actividades de la vigencia de 2020.
- Suscribir un plan de mejoramiento por cada una de las dependencias que presentaron en sus planes institucionales hallazgos, donde se permita subsanar las causas que dieron origen a estos y fortalecer el plan a que pertenezca cada uno de ellos, con el fin de ahondar esfuerzos en la consecución de los objetivos o metas institucionales.
- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Función Pública con ocasión de la calificación anual del Furag 2019, con el fin de fortalecer los Planes Institucionales y que en la próxima evaluación la institución pueda tener un mejor avance en la medición de gestión y desempeño, tanto de MIPG como de MECI.

Es de anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, puede incurrirse en errores o irregularidades que no hayan sido detectadas durante la ejecución del presente seguimiento. Sin embargo, las dependencias encargadas de ejecutar las actividades propuestas en los Planes Institucionales, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, como también son responsables de la información suministrada vía correo electrónico, para la realización del presente seguimiento de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada e informar posibles situaciones relevantes durante desarrollo de este que pudieran haber afectado el resultado final del informe.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO



Proyectó: Carol Adriana Gonzalias Benavidez
Abogada Externa Control Interno

Copia: Dr. Luis Guillermo Betancourt M.
Presidente Comité
Institucional de Gestión y Desempeño.

Ing. Patricia Parra – Oficina Asesora de Planeación.

Carpeta de Evaluación y Seguimientos OCl.